



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 DIC 2015

Expte. N° 239/15

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura C – N° 0001-00000040 perteneciente a la Abog. María Emilia CARABAJAL, emitido por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la regulación de sus honorarios profesionales realizado mediante Cédula de Notificación de fecha 2 de septiembre de 2015 de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, en los autos caratulados: "FERNANDEZ SOLER, GUADALUPE c/UNSA s/RECLAMOS VARIOS".

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), correspondiente al pago de honorarios profesionales a favor de la Abog. María Emilia CARABAJAL, regulados mediante Cédula de Notificación de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, en los autos caratulados: "FERNANDEZ SOLER, GUADALUPE c/UNSA s/RECLAMOS VARIOS".

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1274-15